

**PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA  
NOMBRAMIENTO POR TIEMPO INDEFINIDO DE JEFE (A) DE LA UNIDAD  
DE RIESGOS (OFICIAL DE RIESGOS)  
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

De conformidad con lo establecido en los acuerdos N° 2 de la sesión 37-2021 y N° 9 de la sesión N° 01-2023 de la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda (en adelante BANHVI), y el artículo 33 del Acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, este Órgano Director determina la apertura de un procedimiento para la contratación, por tiempo indefinido del (la) **Jefe (a) de la Unidad de Riesgos (Oficial de Riesgos)** de esta entidad.

**NORMAS DE PROCEDIMIENTO:**

La JUNTA DIRECTIVA abrirá un período de diez días hábiles a partir del día siguiente de la comunicación del acuerdo en firme de este procedimiento de contratación de personal, para la recepción, a través del Área de Recursos Humanos, de las postulaciones de candidaturas que reúnan las condiciones estipuladas en el perfil del puesto.

**NATURALEZA DEL CARGO:**

El cargo de **Jefe (a) de la Unidad de Riesgos (Oficial de Riesgos)** del BANHVI es de tiempo completo y corresponde a un profesional con capacidades técnicas y de liderazgo para el buen desempeño de sus responsabilidades.

**CONDICIONES Y COMPETENCIAS REQUERIDAS:**

El puesto de **Jefe (a) de la Unidad de Riesgos (Oficial de Riesgos)** debe ser ocupado por una persona profesional, con experiencia en gestión de equipos de trabajo, conocimientos en las áreas de economía, banca, finanzas, estadística, riesgos o administración de negocios. Debe contar con conocimiento en la regulación aplicable a instituciones públicas en materia de control, de regulación prudencial aplicable a una entidad financiera supervisada y gestión basada en riesgos.

**Perfil del puesto:**

*1. Requisitos indispensables:*

- Licenciatura o Postgrado en Administración de Negocios, Estadística, Economía, Riesgos, Banca y Finanzas o carrera de las ciencias económicas.
- Incorporado al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica.
- Cuatro años de experiencia laboral en puestos de operaciones bancarias, finanzas, riesgos, control interno, análisis estadístico, auditoría, fiscalización, y/ o análisis de procesos.

- Experiencia demostrable en labores de formulación, ejecución y seguimiento de planes; gestión de riesgos financieros y no financieros, gestión de sistemas de información, auditoría, políticas y procedimientos.
- Experiencia demostrable en manejo de personal por al menos dos años.
- Dominio de la normativa SUGEF y de control interno emitida por la Contraloría General de la República en materia de control y gestión de riesgos.
- Amplio conocimiento de estándares internacionales sobre la administración del riesgo (ISO 31000, COSO, BASILEA), así como normativa legal y técnica que rige para las entidades públicas, incluyendo los procesos presupuestarios y de planificación de las entidades sujetas a regulación por parte de la Contraloría General de la República.
- Conocimientos básicos-intermedios de estadística.
- Conocimiento básico del inglés (comprensión de lectura).
- Conocimientos en continuidad de negocio.
- Dominio de las herramientas de manejo de datos en ambiente Windows 365 (Excel, Word, Power Point, Outlook, Teams, Project).

## 2. *Requisitos complementarios (deseables):*

- Formación académica de nivel técnico en gestión de riesgos, estadística, economía, matemática o ciencias actuariales.
- Certificación en gestión de riesgos.
- Conocimientos en manejo de herramientas para la gestión de riesgos (SSPS, @Risk, R, o similares).
- Conocimiento en gestión basada en riesgos

## 3. *Competencias:*

- Liderazgo y orientación hacia el trabajo en equipo.
- Habilidad en el manejo de personal
- Pensamiento estratégico
- Pensamiento crítico
- Pensamiento analítico
- Adaptación al cambio
- Orientación de servicio
- Orientación a resultados
- Aprendizaje continuo
- Planificación y gestión
- Destreza matemática
- Juicio y toma de decisiones
- Resolución de problemas complejos
- Capacidad de comunicación oral y escrita

**BASES DEL CONCURSO PARA OCUPAR LA PLAZA DE JEFE (A) DE LA UNIDAD DE RIESGOS (OFICIAL DE RIESGOS):**

Las siguientes son las reglas del concurso para ocupar la plaza de **Jefe (a) de la Unidad de Riesgos (Oficial de Riesgos)** del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).

## **1. Características del nombramiento**

a. Tipo de nombramiento: Plazo indefinido sujeto a periodo de prueba por tres meses.

b. Condiciones Salariales:

- i. El salario base mensual es de ¢1,496,879.52, sujeto a deducciones por concepto de impuesto de renta y seguro social.
- ii. Reconocimiento de anualidades devengadas ya sea en el BANHVI o en cualquier otra entidad de la Administración Pública, en la cual hubiere servido la persona que fuera nombrada en este puesto, según las disposiciones que al respecto se tengan establecidas al momento de formalización de la incorporación al Banco.
- iii. Reconocimiento de los aumentos salariales a que se refiere el párrafo segundo del artículo 21 del Estatuto de Personal, cuando así sea autorizado por la Junta Directiva.
- iv. La validez y la eficacia del acto de nombramiento de cualquier persona en el puesto, queda sujeta a la aceptación de las presentes condiciones, mediante la firma de la respectiva acción de personal, en la cual se hará referencia al presente acuerdo.

b. Beneficios adicionales:

- Asociación solidarista
- Médico de empresa
- Capacitación continua
- Teletrabajo cuando lo autorice la Administración

## **2. Descripción de las funciones del puesto de Jefe (a) de la Unidad de Riesgos (Oficial de Riesgos):**

### **Propósito general**

Es responsable de brindar el apoyo técnico, la asesoría y el acompañamiento para el diseño, implementación y seguimiento del proceso integral de gestión de riesgos del Banco.

### **Principales funciones**

**Funciones técnicas como responsable del área:**

- Proponer la estrategia institucional de gestión de riesgos integral del Banco, en alineamiento con la estrategia del negocio, y monitorear y reportar su cumplimiento.
- Orientar y apoyar los esfuerzos de la Institución para identificar, cuantificar, y dar seguimiento a los riesgos sustanciales individuales, agregados y emergentes del Banco y sus respectivos niveles de exposición.
- Coordinar el proceso de desarrollo, implementación y seguimiento del apetito por el riesgo del Banco.
- Trabajar en estrecha colaboración con funcionarios de alto nivel del Banco y los Comités a los que sea convocado, para asesorarlos en el mejor entendimiento de los riesgos actuales y futuros identificados y vinculados a las operaciones y proyectos del Banco.
- Proporcionar el apoyo analítico en materia de riesgo para otras áreas, según sea requerido.
- Generar información para ser utilizada por la alta Dirección o Comité de Riesgos de este Banco, en la toma de decisiones en materia de riesgos.
- Participar como miembro permanente en los Comités de Tecnologías de Información, de Inversiones, de Crédito, de Riesgos y de Planeamiento Estratégico, así como atender las convocatorias para la participación en aquellos otros en los que así se requiera.
- Participar como miembro de la Comisión de continuidad de negocio del Banco.
- Participar en los procesos de análisis de riesgos vinculados a las estrategias de negocio contempladas en el Plan Estratégico Institucional.
- Presentar al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva, según periodicidad establecida, los informes de gestión de riesgos y reportes complementarios y de resultados sobre análisis de las posiciones de riesgos del Banco, incluyendo las valoraciones de riesgos de nuevos productos, actividades, proyectos o servicios.
- Elaborar el informe anual de riesgos y velar por su oportuna publicación en la página web del Banco.
- Elaborar el informe anual de cultura de riesgos.
- Proponer al Comité de Riesgos los cambios necesarios al Reglamento General para la Gestión de Riesgos, procurando mantener actualizados los lineamientos que regulan el funcionamiento de la estructura para la gestión de riesgos del Banco.
- Proponer al Comité de Riesgos los cambios necesarios al Manual de Administración Integral de Riesgos, procurando mantenerlo actualizado.
- Proponer al Comité de Riesgos los cambios necesarios a la Declaración del Apetito de Riesgos del Banco.
- Presentar al Comité de Riesgos las propuestas de diseño, desarrollo, mejoramiento e implementación de políticas, procedimientos, metodologías, modelos, herramientas y estrategias para la gestión de riesgos, de conformidad con el seguimiento de resultados obtenidos de la gestión permanente de los riesgos y en atención a la regulación aplicable y las recomendaciones o requerimientos de los órganos de supervisión y fiscalización correspondientes.

- Ejecutar las actividades de coordinar, revisar, analizar y dar seguimiento a la ejecución del proceso de Valoración y Administración de Riesgo Institucional (VARI) en todas las áreas del Banco.
- Proponer, diseñar y ejecutar, según corresponda, los programas de capacitación en materia de gestión de riesgos para el personal del Banco y niveles tomadores de decisión.
- Elaborar y coordinar las acciones para el cumplimiento de los planes de acción para la atención de las debilidades de gestión, control interno y otros, identificadas en los procesos ejecutados por la Unidad de Riesgos.
- Dar seguimiento a los requerimientos de información, recomendaciones y observaciones formuladas por entes supervisores, fiscalizadores o auditores en la materia de su competencia, para su atención oportuna.
- Coordinar la contratación y ejecución anual de la Auditoría Externa del proceso de Administración Integral de Riesgos.
- Velar en el marco de su competencia, por el cumplimiento de la normativa emitida en materia de gestión integral de riesgos.
- Identificar, monitorear, controlar, mitigar y documentar los riesgos inherentes a la gestión de su área según los lineamientos institucionales establecidos.
- Coadyuvar en el análisis e implementación de nuevos requerimientos regulatorios o prudenciales aplicables al Banco.
- Actualizar el análisis de impacto de negocio y el análisis de riesgos de continuidad de negocio, según la periodicidad que sea establecida.
- Coadyuvar en el mantenimiento del Sistema de Continuidad de Negocio implementado en el Banco.
- Las demás que sean definidas para la función de riesgos en la normativa prudencial y de control emitida por órganos de fiscalización y control, así como en el marco de gobierno corporativo aprobado en el Banco.

#### **Funciones administrativas como responsable del área:**

- Diseñar y dar seguimiento a los planes operativos y de trabajo anuales de la Unidad de Riesgos, en alineamiento con el Plan Estratégico Institucional, informando lo que corresponda a la Unidad de Planificación Institucional, Gerencia General y/o Comité de Riesgos y dar el debido seguimiento a su cumplimiento.
- Definir los requerimientos económicos, de recursos humanos, materiales y equipos necesarios para la ejecución de las actividades de la Unidad de Riesgos y dar seguimiento a su ejecución.
- Ejecutar el proceso de Autoevaluación de la Gestión anual en los aspectos vinculados a la gestión de riesgos, de acuerdo con las directrices de la Gerencia General y la Unidad de Planificación Institucional.
- Ejecutar el proceso anual de autoevaluación de control interno en la Unidad.
- Coordinar la contratación del miembro externo del Comité de Riesgos.
- Coordinar los procesos de contratación de bienes y servicios que requiera la Unidad de Riesgos.
- Ejecutar la fiscalización de los contratos vigentes de bienes y servicios que utiliza la Unidad de Riesgos.

- Velar por el cumplimiento oportuno del Sistema de Información Gerencial de la Unidad de Riesgos y del Comité de Riesgos y la actualización permanente de la información correspondiente en el sistema de alertas.
- Elaborar el plan anual de vacaciones de los funcionarios de la Unidad de Riesgos.
- Actualizar Cuadro de Sucesión de la Unidad de Riesgos, según la periodicidad que sea establecida.
- Leer, analizar, tramitar y resolver la correspondencia interna y externa de la Unidad.
- Velar por la adecuada capacitación de los funcionarios de la Unidad en materia de riesgos financieros y no financieros.
- Evaluar el desempeño de los funcionarios de la Unidad de Riesgos, de acuerdo con las metodologías que para los efectos sean establecidas.

### **Funciones de secretaría del Comité de Riesgos**

- Coordinar la realización de las reuniones del Comité de Riesgos, según la periodicidad que sea establecida.
- Proponer y elaborar las agendas del Comité de Riesgos del Banco.
- Revisar, circular y custodiar las actas y minutas de reuniones del Comité de Riesgos.
- Asegurar el control de acuerdos del Comité de Riesgos e informar a ese órgano colegiado el estado de atención, de conformidad con la periodicidad que sea definida.
- Custodiar, divulgar y resolver la correspondencia interna y externa del Comité de Riesgos.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones referentes al Gobierno Corporativo, en lo que compete al Comité de Riesgos y al proceso de gestión de riesgos, y emitir las recomendaciones pertinentes a ese órgano colegiado.
- Exponer a la Junta Directiva los informes, reportes o correspondencia del Comité de Riesgos, cuando así sea requerido.
- Proponer el plan anual de trabajo del Comité de Riesgos
- Custodiar los expedientes de actas del Comité de Riesgos
- Elaborar las bases de la autoevaluación de desempeño anual de Comité de Riesgos

### **3. Superior jerárquico: Junta Directiva.**

Reporta administrativamente a la Gerencia General, pero funcionalmente al Comité de Riesgos y Junta Directiva.

### **4. Condiciones especiales:**

- Le puede corresponder laborar fuera de la jornada laboral cuando en razón de sus funciones, así le sea requerido, respecto a lo cual aplica lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Personal.
- Puesto sujeto a teletrabajo, conforme las disposiciones que al respecto establezca la Administración.

- Las funciones le demandan manejo de información sensible y una relación directa con Gerencia General, Comités de gobierno corporativo del BANHVI, Junta Directiva y demás funcionarios de alto nivel del Banco. Así como relaciones con órganos externos como SUGEF, Contraloría General de la Republica y Auditorías Externas.

## **5. Complejidad**

El puesto desarrolla funciones que implican alto grado de complejidad técnica y responsabilidad. Realiza el trabajo con base en leyes, normativa y reglamentos emitidos por la SUGEF y la Contraloría General de la República en materia de control y gestión de riesgos, así como la regulación, políticas y planes de trabajo establecidos por el BANHVI.

## **6. Supervisión recibida**

La labor es evaluada en relación con la consecución de objetivos y metas. Es supervisado por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva.

## **7. Supervisión ejercida**

Ejerce supervisión directa sobre un equipo de trabajo de cuatro profesionales, conformado por un Gestor de Riesgos de TI y tres analistas de riesgos.

## **REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Las personas que señalen su disposición de participar en este concurso deberán cumplir, además de los requisitos indispensables ya señalados, los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad y costarricense por nacimiento o por naturalización, con un mínimo de cinco años de haberla obtenido. (Presentar fotocopia de la cédula o documento de identidad).
2. Estar en pleno ejercicio de los derechos civiles (no estar inhabilitado para el ejercicio de sus derechos civiles por autoridad judicial o administrativa).
3. Presentar declaración jurada haciendo constar que cumple la totalidad de los requisitos indispensables o de admisibilidad del puesto.
4. Presentar hoja de delincuencia.
5. Para el caso de personas interesadas en participar en este concurso que mantengan una relación laboral con el Banco, tener más de seis meses de antigüedad y que haya obtenido una evaluación de desempeño satisfactoria.
6. Aplicar las pruebas de conocimiento o de competencias que indique el Área de Recursos Humanos o la Dirección Administrativa, de ser necesario.

7. En el momento en que le sea requerido, llenar la oferta de servicios que le facilitará el área de Recursos Humanos para la posterior verificación de referencias personales, legales, laborales y patrimoniales.

**Prohibiciones:** A los interesados en participar les aplicaran las siguientes prohibiciones:

1. Ser deudores morosos del Fisco (entendido en sentido amplio, lo que abarca cualquier ente público o corporación municipal).
2. Haber sido declarado en estado de quiebra o de insolvencia, salvo que hubiera sido rehabilitado.
3. Estar suspendido o inhabilitado para el ejercicio de su profesión.
4. Tener una relación de matrimonio o unión de hecho o parentesco de consanguinidad o afinidad con algún miembro de la Junta Directiva o servidor del Banco, hasta el tercer grado, inclusive, de conformidad con el artículo 12 del Estatuto de Personal.
5. Participar en actividades políticos-electorales, salvo en la emisión de su voto y en las actividades que les sean obligatorias por ley (artículo 20 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda).
6. Mantener una relación laboral con otra entidad o empresa privada.

## **FASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN**

El proceso para convocar y seleccionar a la persona candidata para ocupar el puesto, consta de las siguientes fases:

1. Convocatoria: identificación de candidaturas.
2. Evaluación: atestados, conocimientos técnicos, referencias laborales y entrevista.
3. Selección y nombramiento.

### **1. Fase de convocatoria:**

Esta fase se aplicará para identificar los postulantes que posean los requisitos indispensables para ocupar el puesto, según lo señalado en el apartado de **Condiciones y Competencias requeridas** y se ejecutará considerando lo siguiente:

- a. El Área de Recursos Humanos publicará las bases de este procedimiento por cualquiera de los siguientes medios:
  - Página web y redes sociales del Banco
  - Correo Institucional
  - Bolsas de empleo públicas
  - Bolsas de empleo de los colegios profesionales u otras instituciones que alberguen los perfiles requeridos.

- b. Las personas interesadas en presentar su postulación, además de presentar una declaración jurada en la que han constar el cumplimiento de los requisitos indispensables del puesto, condición indispensable para continuar en el concurso, deberán aportar la documentación suficiente y verificable en formato digital y por medio de correo electrónico [silmora@banhvi.fi.cr](mailto:silmora@banhvi.fi.cr). El Banco podrá solicitar en cualquier momento la documentación física y original para la respectiva validación.
- c. El Área de Recursos Humanos y la Dirección Administrativa realizarán, en los siguientes cinco días hábiles posteriores a la finalización del periodo de recepción de postulaciones, la revisión de las ofertas para determinar aquellas que cumplan con la documentación y los requisitos de admisibilidad, conformando el registro de las personas candidatas que continuarán en las siguientes etapas del procedimiento.

## **2. Fase de evaluación:**

- a. Las personas candidatas que continúan en el proceso serán calificados aplicando las bases del concurso detalladas en el Anexo No. 1 de este documento. El Área de Recursos Humanos realizaran una revisión para seleccionar aquellas personas candidatas que obtenga una calificación superior a 70 en la evaluación de los requisitos complementarios (deseables).
- b. Las personas postulantes que superen la calificación de 70 deberán de llenar la oferta de servicios y el formulario de información socioeconómica para la posterior verificación de referencias personales, laborales, legales y patrimoniales, proceso que podrá tomar hasta 10 días hábiles.
- c. A las personas candidatas que pasen el filtro señalado en los puntos anteriores, se les aplicarán las pruebas técnicas, de competencias o idoneidad. Para ello, el Área de Recursos Humanos, en coordinación con el Comité de Riesgos, definirán los mecanismos pertinentes y coordinarán las convocatorias correspondientes.
- d. La Gerencia General informará a la Junta Directiva los resultados alcanzados por cada persona candidata en la calificación de los requisitos complementarios y las pruebas técnicas y de competencia. Esto solo para las personas candidatas que obtengan una calificación igual o superior a 70. En caso de que se presenten más de cinco personas candidatas en esa condición, se seleccionará las cinco con mejor calificación.
- e. A las personas candidatas con mayor puntuación en la evaluación de idoneidad (punto c anterior), se les convocará a las entrevistas con la Junta Directiva. Esta entrevista deberá ser calificada y podrán pasar finalmente a la etapa de selección, los que alcancen una nota mínima de 70 en su entrevista.

### **3. Fase de selección:**

Posterior a la entrevista con la Junta Directiva, y habiendo este Órgano Director valorado la idoneidad de las personas candidatas, determinará por mayoría aquella que cumpla de mejor forma el perfil del puesto y posea las mejores competencias para el desempeño de la función de **Jefe (a) de la Unidad de Riesgos (Oficial de Riesgos)**.

La Junta Directiva comunicará mediante acuerdo, el resultado de la selección del ocupante del puesto de **Jefe (a) de la Unidad de Riesgos (Oficial de Riesgos)** al Área de Recursos Humanos.

La Gerencia General comunicará a las partes interesadas el nombramiento.

**Anexo No. 1**  
**Rúbrica de calificación de las personas candidatas**  
**Proceso de reclutamiento y selección del puesto de Jefe (a) de la Unidad**  
**de Riesgos (Oficial de Riesgos)**  
**Banco Hipotecario de la Vivienda**

<b>FASE y FACTORES DE CALIFICACIÓN</b>			<b>Ponderación máxima total</b>
			<b>100%</b>
<p><b>1. Requisitos indispensables</b></p> <p><i>El postulante que no posee los requisitos indispensables o no presente la documentación suficiente que permita comprobar el cumplimiento de los requisitos indispensables, no será sujeto de evaluación en las siguientes etapas de calificación.</i></p> <p><i>Los postulantes deben presentar la siguiente documentación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1 Declaración jurada que certifique el cumplimiento de los requisitos indispensables.</li> <li>1.2 Hoja de vida actualizada.</li> <li>1.3 Título de Licenciatura o grado superior en Administración de Negocios, Estadística, Economía, Riesgos, Banca y/o Finanzas.</li> <li>1.4 Certificación de incorporación al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica y de estado al día con sus obligaciones.</li> <li>1.5 Certificación de trabajos anteriores en la que conste: <ul style="list-style-type: none"> <li>1.5.1 Experiencia mínima de cuatro años en el desempeño de puestos de alto nivel en operaciones bancarias, finanzas, riesgos, control interno, análisis estadístico, auditoría, fiscalización, y/ o análisis de procesos.</li> <li>1.5.2 Experiencia en labores de formulación, ejecución y seguimiento de planes; gestión de riesgos financieros y no financieros, gestión de sistemas de información, auditoría, políticas y procedimientos.</li> <li>1.5.3 Experiencia en manejo de personal por al menos dos años.</li> <li>1.5.4 Dominio de la normativa SUGEF y de control interno emitida por la Contraloría General de la República en materia de control y gestión de riesgos.</li> <li>1.5.5 Amplio conocimiento de estándares internacionales sobre la administración del riesgo (ISO 31000, COSO, BASILEA), así como normativa legal y técnica que rige para las entidades públicas, incluyendo los procesos presupuestarios y de planificación de las entidades sujetas a regulación por parte de la Contraloría General de la República.</li> <li>1.5.6 Conocimientos básicos-intermedios de estadística.</li> <li>1.5.7 Conocimientos en continuidad de negocio.</li> <li>1.5.8 Dominio de las herramientas de manejo de datos en ambiente Windows 365 (Excel, Word, Power Point, Outlook, Teams, Project).</li> </ul> </li> <li>1.6 Certificación del nivel del inglés (básico al menos en comprensión de lectura), emitida en un plazo no mayor a un año.</li> </ul>			<p>Nod aplica</p>
<b>FASE I: Evaluación de requisitos</b>	<b>Ponderación máxima por factor</b>	<b>Ponderación máxima total por fase</b>	<b>Ponderación máxima total</b>
		<b>100%</b>	<b>20%</b>
<b>2. Evaluación de requisitos complementarios (deseables)</b>			
2.1. Formación académica de grado superior		<b>10%</b>	

2.1.1. Título de grado de Maestría o superior en Administración de Negocios, Estadística, Economía, Riesgos, Banca y/o Finanzas (debe presentar título correspondiente).	10%		
<b>2.2. Formación académica de grado técnico</b>		<b>15%</b>	
2.2.1. Título de nivel técnico en gestión de riesgos, estadística, economía, matemática o ciencias actuariales (debe presentar título correspondiente).	8%		
2.2.2. Certificación en gestión de riesgos (debe presentar título correspondiente).	7%		
<b>2.3. Otros conocimientos deseables (debe indicarse expresamente en declaración jurada)</b>		<b>25%</b>	
2.3.1. Conocimientos en manejo de herramientas para la gestión de riesgos (SSPS, @Risk, R, o similares).	5%		
2.3.2. Conocimiento en gestión de proyectos.	5%		
2.3.3. Conocimiento avanzado en Excel.	7%		
2.3.4. Gestión basada en riesgos	8%		
<b>2.4. Años de experiencia</b>		<b>50%</b>	
2.4.1. Años de experiencia en puestos similares	45%		
2.4.1.1 Más de 4 años y hasta 8 años	40%		
2.4.1.2 Más de 8 años	45%		
2.4.2. Años de experiencia en manejo de personal en una entidad del sector público	5%		
2.4.2.1. De cero años hasta dos años	1%		
2.4.2.2. Más de dos años y hasta cinco años	3%		
2.4.2.3. Más de cinco años	5%		
<b>Calificación mínima para avanzar a siguiente fase</b>		<b>70%</b>	
<b>FASE II: Evaluación de idoneidad</b>	<b>Ponderación máxima por factor</b>	<b>Ponderación máxima total por fase</b>	<b>Ponderación máxima total</b>
<b>3. Pruebas técnicas de idoneidad y/o competencias (1)</b>		<b>100%</b>	<b>30%</b>
3.2 Resultado de la prueba técnica	50%		
3.1 Otras pruebas (solo si aplica) (2)	50%		
<b>Calificación mínima para avanza a siguiente fase</b>		<b>70%</b>	
<b>FASE III: Verificación de referencia</b>	<b>Ponderación máxima por factor</b>	<b>Ponderación máxima total por fase</b>	<b>Ponderación máxima total</b>
<b>4. Verificación de referencias personales, laborales, legales y patrimoniales</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>FASE IV: Entrevistas</b>	<b>Ponderación máxima por factor</b>	<b>Ponderación máxima total por fase</b>	<b>Ponderación máxima total</b>
<b>5. Entrevista (3)</b>		<b>100%</b>	<b>50%</b>

5.1 Desempeño de la persona candidata durante la entrevista.	100%		
<b>Calificación mínima para avanza a siguiente fase</b>		<b>70%</b>	
<b>Total</b>			<b>100%</b>

- (1) Se aplicará solo a las personas candidatas que cumplen de manera satisfactoria los requisitos indispensables y obtenga una calificación igual o superior a 70 en la fase I de Evaluación de requisitos.
- (2) Podrá considerarse la aplicación de una prueba de competencia o habilidades blandas. En caso de que se defina que no se aplicarán otras pruebas, se calificará únicamente aquella que se aplique, calificándose ésta según el puntaje máximo total de la Fase II: Evaluación de idoneidad.
- (3) Se aplicará a las personas candidatas que obtengan una calificación igual o superior a 70 en la fase II de Evaluación de idoneidad.